



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos** 018/2022, se constatan los siguientes datos:


- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CUATRO MIL QUINCE EUROS (4.015,00), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de contar con crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 22/43210/466.00, para poder atender las cuotas anuales de la Asociación Rutas del Vino y Brandy del Marco de Jerez y Spain Convention Bureau.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:*

<b>Aplicación de Gastos</b>		<b>Minoración de crédito propuesto</b>
<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	
22/43210/226.14	Otros gastos de promoción-Actividades y promoción turísticas	4.015,00 €
<b>Total Minoración.....</b>		<b>4.015,00 €</b>

B. *Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:*

<b>Aplicación de Gastos</b>		<b>Incremento de crédito propuesto</b>
<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	
22/43210/466.00	A otras entidades que agrupen municipios - Actividades y promoción turísticas	4.015,00 €
<b>Total Incremento.....</b>		<b>4.015,00 €</b>

		<b>Código Cifrado de Verificación: SE2TC2B0W211385</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	14/02/2022
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	15/02/2022
Fecha de la resolución: Lunes, 14 de Febrero de 2022		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2022/1255	



A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2022, prórroga de 2020, y visto el informe de intervención de fecha 14 de febrero de 2022, tengo a bien

## **DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número T018/2022, en el vigente presupuesto, por importe total de 4.015,00 euros.

**D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**  
**La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,**  
**Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos**  
**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019**

	<b>Código Cifrado de Verificación: SE2TC2B0W211385</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	14/02/2022
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	15/02/2022
Fecha de la resolución: Lunes, 14 de Febrero de 2022		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2022/1255	